

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.
TEOCUITATLÁN DE CORONA, JALISCO.
ADMINISTRACION 2018-2021.

ACTA DE SESION No. 16
ORDINARIA

En la población de Teocuitatlán de Corona, Jalisco, siendo las 18:10 dieciocho horas con diez minutos del día 15 quince de octubre del año 2019 dos mil diecinueve, en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional de ésta localidad de Teocuitatlán de Corona, Jalisco, con domicilio en la finca marcada con el número 16 de la Calle Álvaro Obregón, se celebra la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, misma que se desarrollará bajo los siguientes términos:-----

PRIMER PUNTO.- En voz del Presidente Municipal se inicia la Sesión con el nombramiento de lista a los presentes: -----

Regidora PATRICIA BECERRA SOLORIO ----- presente.
Regidor SAÚL GARCÍA ANAYA ----- presente.
Regidora MTRA. ERICKA GONZÁLEZ POLANCO ----- presente.
Regidor SABAS SÁNCHEZ SÁNCHEZ ----- presente.
Regidora MTRA. NANCY ERNESTINA RODRÍGUEZ SAHAGÚN ----- presente.
Regidor ING. JORGE LUIS SOTELO MONTES ----- presente.
Regidora ELVA GAMBOA BARRAGÁN ----- presente.
Regidor RICARDO SAHAGÚN QUIÑONEZ ----- presente.
Regidor CARLOS ALEJANDRO ARIAS ANAYA ----- presente.
Síndica municipal LIC. XOCHILT ERANDY LARA SAHAGUN ----- presente.
Presidente municipal ING. CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ FLORES -----
----- presente.

PRESIDENTE MUNICIPAL: en el uso de la voz expreso que estando presentes la totalidad de los miembros que conforman éste Ayuntamiento, declaro QUORUM LEGAL.-----

SEGUNDO PUNTO.- PRESIDENTE MUNICIPAL: en el uso de la voz declaro INSTALADA ESTA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen; -----

TERCER PUNTO.- SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO: Una vez habiendo pasado lista de los presentes se somete a su consideración el **Orden del Día** para la presente Sesión, mismo que contiene los siguientes puntos:-----

1. Lista de asistencia, y en su caso, Declaración del Quórum Legal.
2. Instalación legal de la sesión de Ayuntamiento.
3. Propuesta y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. Autorización del Ayuntamiento para que el municipio se adhiera al decreto número 27284/LXII/19.
5. Aprobación en lo general y lo particular del Convenio de Colaboración suscrito con la Procuraduría Social del Estado de Jalisco.
6. Aprobación de licencias municipales con venta de bebidas alcohólicas.
7. Asuntos varios.

8. Clausura.

SECRETARIA GENERAL: habiendo leído el Orden del Día, quienes estén a favor manifestarlo levantando su mano; ----- **Se aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto.**-----

CUARTO PUNTO.- En el desahogo de éste punto hago saber al Pleno de éste cuerpo edilicio el decreto remitido por la Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco;

DECRETO NÚMERO 27284/LXII/19 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE AUTORIZA A LOS AYUNTAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO, QUE DESEEN ACOGERSE AL PRESENTE DECRETO, A REALIZAR UN DESCUENTO DE HASTA EL 75% SOBRE LOS RECARGOS, A LOS CONTRIBUYENTES QUE HAYAN INCURRIDO EN MORA EN EL PAGO DE LAS DIVERSAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES QUE SE HUBIESEN GENERADO HASTA EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE DECRETO.

Artículo Primero. Se autoriza a los ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, que deseen acogerse al presente decreto, a realizar un descuento de hasta el 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que se hubiesen generado hasta el inicio de la vigencia del presente decreto.

Artículo Segundo. Los descuentos solo podrán aplicarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o, de ser el caso, a los que formalicen convenio para pagar en parcialidades cuando así lo autorice el Ayuntamiento de que se trate.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y finalizará el día 31 de diciembre de 2019.

Solicito a los miembros de éste honorable Pleno, de no haber alguna consideración al respecto, emitir su voto de manera individual, quienes estén por la afirmativa, manifestarlo levantando su mano; -----
----- 11 votos a favor; 00 votos en contra; y 00 abstenciones. -----

Acuerdo #66 Se Aprueba por unanimidad de Ayuntamiento en decreto número 27284/LXII/19, Se autoriza a los ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, que deseen acogerse al presente decreto, a realizar un descuento de hasta el 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que se hubiesen generado hasta el inicio de la vigencia del presente decreto.

QUINTO PUNTO.- En el desahogo de éste punto se da cuenta al Pleno de Ayuntamiento que, con base en la reunión llevada a cabo entre el Procurador Social, Mtro. Juan Carlos Márquez Rosas, el Director General de Regiones Lic. Jorge Luis Vizcarra Mayorga, y el presidente municipal Ing. Carlos Eduardo Hernández Flores, se llega al acuerdo de llevar a cabo colaboración Municipio y Estado en materia de Procuraduría Social; por lo que con fecha 28 veintiocho de

Vertical signatures on the left margin: *Sección de...*, *Elva Gamboa*, *Ramiro...*, *...*

Signature on the right margin.

Signature on the right margin.

Jorge Luis Sotelo Montes.

Signature on the right margin.

Patricio R. G.

agosto de 2019 dos mil diecinueve en Décima Tercera Sesión Ordinaria, en Acuerdo #60 Se aprueba por unanimidad de éste Ayuntamiento Autorización al Presidente municipal Ing. Carlos Eduardo Hernández Flores, a la Síndica y Secretaria general Lic. Xochilt Erandy Lara Sahagún y al Encargado de la Hacienda Municipal Lic. Abraham Sánchez Ochoa, para suscribir Contrato de Comodato y Convenio de Colaboración con la Procuraduría Social del Estado de Jalisco.

Dicho acuerdo Aprueba otorgar en Comodato un espacio físico para instalar una oficina de la Procuraduría Social en el municipio de Teocuitatlán de Corona; y un Convenio de Colaboración para establecer las atribuciones y obligaciones entre la Procuraduría Social y el Municipio, con el fin de realizar acciones que beneficien a los usuarios de los servicios, tal y como se propone en el convenio de colaboración; aprobándose tanto en lo particular como en lo general el convenio y comodato antes citados.

Se otorga el uso de la voz a los ediles, que tengan alguna consideración al respecto ----- de no haberla se solicita emitir su voto de manera individual, quienes estén por la afirmativa manifestarlo levantando su mano ----- 11 votos a favor; 00 votos en contra; y 00 abstenciones. -----

Acuerdo #67 Se Aprueba por unanimidad de éste Ayuntamiento, otorgar en Comodato un espacio físico para instalar una oficina de la Procuraduría Social en el municipio, y suscribir Convenio de Colaboración para establecer las atribuciones y obligaciones entre la Procuraduría Social y el Municipio, con el fin de realizar acciones que beneficien a los usuarios de los servicios, tal y como se propone en el convenio de colaboración; aprobándose tanto en lo particular como en lo general el convenio y comodato antes citados.

SEXTO PUNTO.- En el desahogo de éste punto, se somete a consideración de éste cuerpo edilicio las solicitudes realizadas al H. Pleno para venta de bebidas alcohólicas:

Manuel Vargas Sánchez, solicita autorización para tienda de abarrotes con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado (para llevar), en el domicilio Álvaro Obregón #33 en la cabecera municipal de Teocuitatlán de Corona, Jalisco.

María Francisca Aquino Gudiño, cuenta con una licencia municipal para venta de comida en la vía pública a bordo de la carretera, en el ingreso a Colonias del Gavilán; en esta ocasión solicita la anuencia de éste Ayuntamiento para vender cerveza en envase abierto a sus clientes, misma ubicación.

María Soledad Ponce Sarmiento, solicita autorización para tienda de abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado; domicilio Morelos #13 en La Milpilla municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco.

Solicito a los ediles presentes emitir su voto de manera individual, quienes estén por la afirmativa manifestarlo levantando su mano -----
--- 11 votos a favor; 00 votos en contra; y 00 abstenciones. -----

Acuerdo #68 Se Aprueba por unanimidad de éste Ayuntamiento, otorgar las licencias municipales a:

Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Elio Gamboa B' and 'Jorge Luis Sotelo Montes'.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Jorge Luis Sotelo Montes.

Handwritten signature/initials.

Patricia R 91

Manuel Vargas Sánchez, para tienda de abarrotes con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado (para llevar), en el domicilio Álvaro Obregón #33 en la cabecera municipal de Teocuitatlán de Corona, Jalisco.

María Francisca Aquino Gudiño, para venta de cerveza en envase abierto a sus clientes, en negocio que ya cuenta con licencia para venta de comida en la vía pública a bordo de la carretera, en el ingreso a Colonias del Gavilán.

María Soledad Ponce Sarmiento, para tienda de abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado; domicilio Morelos #13 en La Milpilla municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco.

SÉPTIMO PUNTO.- SECRETARIA GENERAL: continuando con el orden del día se aborda el punto correspondiente a **Asuntos varios**; para el desahogo del cual el Encargado de la Hacienda Municipal Lic. Abraham Sánchez Ochoa, somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento los gastos realizados en las fiestas Patrias 2019:

Punto uno de Asuntos varios.- Aprobación de los gastos realizados para la presentación de las candidatas a Reina de las Fiestas Patrias 2019

• Grupo musical (presentación candidatas)	\$23,200.00
• Producción de vestuarios para candidatas a reina	\$6,264.00
• Compra de capa, cojines, zapatos, arreglos de vestidos, regalos para jurado calificador, coronas cetros, aretes, pulseras diademas, collares, broches, combustible, viáticos y casetas de cobro.	<u>\$21,000.00</u>
Total	\$50,464.00

Se solicita a los miembros de éste honorable cuerpo edilicio emitir su voto de manera individual, quienes estén a favor manifestarlo levantando su mano; 00 votos a favor; 11 votos en contra; y 00 abstenciones.-----

Acuerdo #69 Se Aprueba por unanimidad de éste Ayuntamiento, los gastos realizados para la presentación de las candidatas a Reina de las Fiestas Patrias 2019 por la cantidad de \$ 50,464.00 (cincuenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Punto dos de Asuntos varios.- Aprobación de los gastos realizados para el evento del cómputo o certamen de las candidatas a Reina de las Fiestas Patrias 2019.

• Grupo Musical para anuncio de las fiestas patrias	\$5,000.00
• Renta de toldos para evento computo de candidatas	\$20,880.00
• Grupo musical (computo de candidatas)	<u>\$5,220.00</u>
Total	\$31,100.00

Se solicita a los miembros de éste honorable cuerpo edilicio emitir su voto de manera individual, quienes estén a favor manifestarlo levantando su mano; 00 votos a favor; 11 votos en contra; y 00 abstenciones.-----

Acuerdo #70 Se Aprueba por unanimidad de éste Ayuntamiento, los gastos realizados para el evento del cómputo o certamen de las candidatas a Reina

Manuel Vargas Sanchez
María Francisca Aquino Gudiño
María Soledad Ponce Sarmiento
Abraham Sanchez Ochoa
Elva Gamboya B
Manuel Vargas Sanchez
Manuel Vargas Sanchez

[Signature]

[Signature]

Jorge Luis Sotelo Montas

[Signature]

Patricia R. Jr

de las Fiestas Patrias 2019 por la cantidad de \$ 31,100.00 (treinta y un mil cien pesos 00/100 M.N.)

Punto tres de Asuntos varios.- Aprobación de los gastos realizados para la renta de luz y sonido para los festejos patrios del día 12 al 16 de septiembre.

• Renta de luz y sonido	\$24,940.00
Total	\$24,924.00

Se solicita a los miembros de éste honorable cuerpo edilicio emitir su voto de manera individual, quienes estén a favor manifestarlo levantando su mano; 00 votos a favor; 11 votos en contra; y 00 abstenciones.-----

Acuerdo #71 Se Aprueba por unanimidad de éste Ayuntamiento, los gastos realizados para la renta de luz y sonido para los festejos patrios del día 12 al 16 de septiembre, por la cantidad de \$ 24,924.00 (veinticuatro mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

Punto cuatro de Asuntos varios.- Aprobación de los gasto realizados para el evento del 1ER Informe de Gobierno Administración 2018-2021.

• Toldos para informe de gobierno y grito de independencia	\$20,880.00
• Mariachi para informe de gobierno	\$8,400.00
• Meseros para informe de gobierno	\$2,000.00
• Carne para informe de gobierno	\$9,916.00
• Elaboración de comida para informe de gobierno	\$1,000.00
• Ingredientes para comida de informe de gobierno	\$1,366.00
• Mueble, bebidas y desechables para informe de gobierno	\$31,318.00
• Producción de videos para informe de gobierno	\$23,200.00
Total	\$98,080.00

Se solicita a los miembros de éste honorable cuerpo edilicio emitir su voto de manera individual, quienes estén a favor manifestarlo levantando su mano; 11 votos a favor; 00 votos en contra; y 00 abstenciones.-----

Acuerdo #72 Se Aprueba por unanimidad de éste Ayuntamiento, los gastos realizados para el evento del primer informe de gobierno Administración 2018 – 2021, por la cantidad de \$ 98,080.00 (noventa y ocho mil ochenta pesos 00/100 M.N.)

Punto cinco de Asuntos varios.- Aprobación de los gastos realizados para el evento de la coronación de la Reina de las Fiestas Patrias 2019.

• Compra de vestidos Reina y princesas de las fiestas patrias	\$11,000.00
• Grupo Musical (5° Norteño)	\$15,000.00
• Pago de bandas para desfiles del día del Charro	\$22,000.00
Total	\$48,000.00

Se solicita a los miembros de éste honorable cuerpo edilicio emitir su voto de manera individual, quienes estén a favor manifestarlo levantando su mano; 11

votos a favor; 00 votos en contra; y 00 abstenciones.-----

Acuerdo #73 Se Aprueba por unanimidad de éste Ayuntamiento, los gastos realizados para el evento de la coronación de la Reina de las Fiestas Patrias 2019, por la cantidad de \$ 48,000.00 (cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)

Punto seis de Asuntos varios.- Aprobación de los gastos realizados para el evento del festejo del grito de independencia el día 15 de septiembre de 2019.

• Carne para cabalgata 15 de septiembre	\$7,560.00
• Grupo musical para cabalgata 15 de septiembre	\$8,750.00
• Grupo musical para charreada del día 15 de septiembre	\$16,200.00
• Banda Estrellas de Jalisco 15 de septiembre	\$30,000.00
• Pirotecnia para Grito de Independencia	\$8,120.00
• Pago por la quema de la pirotecnia	<u>\$1,500.00</u>
Total	\$72,130.00

Se solicita a los miembros de éste honorable cuerpo edilicio emitir su voto de manera individual, quienes estén a favor manifestarlo levantando su mano; 11 votos a favor; 00 votos en contra; y 00 abstenciones.-----

Acuerdo #74 Se Aprueba por unanimidad de éste Ayuntamiento, los gastos realizados para el festejo del grito de independencia el día 15 de septiembre de 2019, por la cantidad de \$ 72,130.00 (setenta y dos mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.)

Punto siete de Asuntos varios.- Aprobación de los gastos realizados por las premiaciones realizadas en distintos concursos deportivos.

• Premiaciones concursos deportivos	<u>\$13,200.00</u>
Total	\$13,200.00

Se solicita a los miembros de éste honorable cuerpo edilicio emitir su voto de manera individual, quienes estén a favor manifestarlo levantando su mano; 11 votos a favor; 00 votos en contra; y 00 abstenciones.-----

Acuerdo #75 Se Aprueba por unanimidad de éste Ayuntamiento, los gastos realizados por las premiaciones realizadas en distintos concursos deportivos en el marco de las fiestas patrias 2019, por la cantidad de \$ 13,200.00 (trece mil doscientos pesos 00/100 M.N.)

Punto ocho de Asuntos varios.- Aprobación por los gastos realizados por los arreglos del escenario y los carros alegóricos para los festejos de las fiestas patrias 2019.

• Arreglos del escenario y carros alegóricos para las distintas	<u>\$20,800.00</u>
Total	\$20,800.00

Se solicita a los miembros de éste honorable cuerpo edilicio emitir su voto de manera individual, quienes estén a favor manifestarlo levantando su mano; 11

Handwritten signatures and names in the left margin: Pablo, Eloy Gamboa B, and others.

Handwritten signature in the top right margin.

Handwritten signature in the middle right margin.

Handwritten signature: Jorge Luis Sotelo Montes.

Handwritten signature in the bottom right margin.

Handwritten signature: Patricia R. Sr.

votos a favor; 00 votos en contra; y 00 abstenciones.-----

Acuerdo #76 Se Aprueba por unanimidad de éste Ayuntamiento, los gastos realizados por los arreglos del escenario y los carros alegóricos para los festejos de las fiestas patrias 2019, por la cantidad de \$ 20,800.00 (veinte mil ochocientos pesos 00/100 M. N.)

Punto nueve de Asuntos varios.- Aprobación de los gastos realizados para la compra y reposición de bomba sumergible para pozo de agua potable de las Colonias del Gavilán, municipio de Teocuitatlán de Corona, por la cantidad de \$60,610.00 (Sesenta mil seiscientos diez pesos 00/100 M. N.).

Se solicita a los miembros de éste honorable cuerpo edilicio emitir su voto de manera individual, quienes estén a favor manifestarlo levantando su mano; 11 votos a favor; 00 votos en contra; y 00 abstenciones.-----

Acuerdo #77 Se Aprueba por unanimidad de éste Ayuntamiento, los gastos realizados para la compra y reposición de bomba sumergible para pozo de agua potable de las Colonias del Gavilán, municipio de Teocuitatlán de Corona, por la cantidad de \$60,610.00 (Sesenta mil seiscientos diez pesos 00/100 M. N.).

Punto diez de Asuntos varios.- La Dirección de Obras Públicas remite informe sobre la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN AÉREA PARA EL FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL, EN TEOCUIATLÁN DE CORONA"; que conforme a:

La Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

TITULO TERCERO De los Procedimientos de Contratación

CAPITULO I Generalidades

ARTÍCULO 43: PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

1. Atendiendo a los criterios de la presente ley, se podrá contratar obra pública o servicios relacionados con la misma por cualquiera de los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;*
- II. Concurso simplificado sumario; o*
- III. Adjudicación directa.*

2. La modalidad de contratación de obra pública, deberá determinarse con base a lo siguiente:

I. La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas;

II. La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de cien mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por concurso simplificado sumario o licitación pública, y

III. La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público sea igual o mayor a los cien mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) deberá contratarse por licitación pública.

----- el Ing. Carlos Eduardo Hernández Flores informa sobre las empresas participantes y sus montos de propuesta de licitación:

PERSONA FISICA O MORAL	REPRESENTANTE	IMPORTE
CONSTRUFLEXA S.A DE C.V	Ing. Leonardo Flores Lázaro	\$ 1'968, 640.80
ICMEXA CONSTRUCTORES S.A DE C.V	Ing. Carlos Guadalupe Gutiérrez González	\$ 1'923,355.01
PROYECTO H-2-O S.A DE C.V	Ing. Pablo Gutiérrez Rangel	\$ 2'011,035.93

Y solicita al honorable pleno de Ayuntamiento autorización para la firma del Contrato N° MTCJ-OP/001/FAIS/2019 de la obra **“CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN AÉREA PARA EL FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL, EN TEOCUIATLÁN DE CORONA”** del programa **“FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL”** FAIS 2019 con la empresa ICMEXA CONSTRUCTORES S. A. de C. V. por un monto de \$ 1'923,355.01 (Un Millón Novecientos Veintitrés Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos 01/100 M. N.)

Se solicita a los miembros de éste honorable cuerpo edilicio emitir su voto de manera individual, quienes estén por la afirmativa manifestarlo levantando su mano; 11 votos a favor; 00 votos en contra; y 00 abstenciones.-----

Acuerdo #78 Éste Ayuntamiento aprueba por unanimidad autorización para la firma del Contrato N° MTCJ-OP/001/FAIS/2019 de la obra **“CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN AÉREA PARA EL FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL, EN TEOCUIATLÁN DE CORONA”** del programa **“FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL”** FAIS 2019 con la empresa ICMEXA CONSTRUCTORES S. A. de C. V. por un monto de \$ 1'923,355.01 (Un Millón Novecientos Veintitrés Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos 01/100 M. N.).

Punto once de Asuntos varios.- La Dirección de Obras Públicas remite informe sobre la obra denominada **“CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, BIODIGESTORES Y EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN LA CALLE HIDALGO EN COLONIAS EL GAVILAN, MUNICIPIO DE TEOCUIATLAN DE CORONA, JALISCO”**; que conforme a:

La Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

TITULO TERCERO De los Procedimientos de Contratación

CAPITULO I Generalidades

ARTÍCULO 43: PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

1. Atendiendo a los criterios de la presente ley, se podrá contratar obra pública o servicios relacionados con la misma por cualquiera de los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Concurso simplificado sumario; o
- III. Adjudicación directa.

2. La modalidad de contratación de obra pública, deberá determinarse con base a lo siguiente:

I. La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas;

II. La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de cien mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por concurso simplificado sumario o licitación pública, y

III. La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público sea igual o mayor a los cien mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) deberá contratarse por licitación pública.

----- el Ing. Carlos Eduardo Hernández Flores informa sobre las empresas participantes y sus montos de propuesta de licitación:

PERSONA FISICA O MORAL	REPRESENTANTE	IMPORTE
Ing. Santos Gustavo Guzmán Hernández	Ing. Santos Gustavo Guzmán Hernández	\$ 3'461,476.64
CONSTRUFLEXA S.A DE C.V	Ing. Leonardo Flores Lázaro	\$ 3'551,543.45
Ing. Eric Sánchez Nava	Ing. Eric Sánchez Nava	\$ 3'595,321.12

Y solicita al honorable pleno de Ayuntamiento autorización para la firma del Contrato N° MTCJ-OP/003/FAIS/2019 de la obra "CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, BIODIGESTORES Y EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN LA CALLE HIDALGO EN COLONIAS EL GAVILAN, MUNICIPIO DE TEOCUIATLAN DE CORONA, JALISCO" del programa "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL" FAIS 2019 con la persona física Ing. Santos Gustavo Guzmán Hernández por un monto de \$ 3'461,476.64 (Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Pesos 64/100 M. N.)

Se solicita a los miembros de éste honorable cuerpo edilicio emitir su voto de manera individual, quienes estén por la afirmativa manifestarlo levantando su mano; 11 votos a favor; 00 votos en contra; y 00 abstenciones.-----

Acuerdo #79 Éste Ayuntamiento aprueba por unanimidad autorización para la firma del Contrato N° MTCJ-OP/003/FAIS/2019 de la obra "CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, BIODIGESTORES Y EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN LA CALLE HIDALGO EN COLONIAS EL GAVILAN, MUNICIPIO DE TEOCUIATLAN DE CORONA, JALISCO" del programa "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL" FAIS 2019 con la persona física Ing. Santos Gustavo Guzmán Hernández por un monto de \$ 3'461,476.64 (Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Pesos 64/100 M. N.).

Punto doce de Asuntos varios.- SECRETARIA GENERAL: en el desahogo de éste punto hago saber a éste Ayuntamiento, que el Consejo Estatal de Seguridad Pública solicita suscribir un contrato de comodato con el municipio para dotación

de una patrulla y equipo táctico a la Dirección de Seguridad Pública; para lo cual solicito a éste H. pleno autorización al presidente municipal y a la síndica para celebrar dicho contrato. - - - - Se solicita a los miembros de éste honorable cuerpo edilicio emitir su voto de manera individual, quienes estén por la afirmativa manifestarlo levantando su mano; 11 votos a favor; 00 votos en contra; y 00 abstenciones.-----

Acuerdo #80 Éste Ayuntamiento aprueba por unanimidad autorización al presidente municipal Ing. Carlos Eduardo Hernández Flores y a la Síndica Municipal Lic. Xochilt Erandy Lara Sahagún para suscribir contrato de comodato con Gobierno del Estado, específicamente con el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

OCTAVO PUNTO.- A éste Ayuntamiento le informo que han sido agotados todos los puntos del orden del día, por lo cual siendo las 19:10 diecinueve horas con diez minutos del día 15 quince de octubre de 2019 dos mil diecinueve se declaran CLAUSURADOS los trabajos de ésta Décima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, firmando todos los que en ella intervinieron.-----



ING. CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. XOCHILT ERANDY LARA SAHAGUN
SINDICA Y SECRETARIA GENERAL



C. PATRICIA BECERRA SOLORIO
REGIDORA



C. SAUL GARCIA ANAYA
REGIDOR



MTRA. ERICKA GONZALEZ POLANCO
REGIDORA



MTRA. NANCY ERNESTINA RODIRGUEZ
SAHAGUN
REGIDORA



C. SABAS SANCHEZ SANCHEZ
REGIDOR



C. ELVA GAMBOA BARRAGAN
REGIDORA



C. RICARDO SAHAGUN QUIÑONEZ
REGIDOR



C. CARLOS ALEJANDRO ARIAS ANAYA
REGIDOR



C. ING. JORGE LUIS SOTELO MONTES
REGIDOR